

## ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO

En la Villa de Parauta (Málaga) siendo las 14,00 horas del día 28 de Junio de

2016, se reúnen en el salón de actos el Pleno de ese Ayuntamiento en sesión ORDINARIA previamente convocada, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Gutiérrez Jiménez, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.

### **ASISTENTES: Alcaldesa-Presidente**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Gutiérrez Jiménez  
(PSOE)

### **Concejales**

D. Francisco Molina Borrero (PSOE)

D. Salvador Guerrero Gutiérrez  
(PSOE)

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Blanco Sánchez  
(PSOE)

D<sup>a</sup> Katrin Ortega Márquez (PSOE)

D. José Molina Sánchez (P.P.)

D. Francisco Gálvez Sibaja (V.P.)

### **NO ASISTENTES:**

Ninguno

### **SECRETARIO-INTERVENTOR**

D. Emiliano Fábregas González

No asisten excusando su asistencia los Sres. Vocales enumerados al margen.

La Corporación está asistida por el Secretario-Interventor D. Emiliano Fábregas González que da fe del acto.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, la Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los

asuntos incluidos en el siguiente

## ORDEN DEL DÍA

**PUNTO 1º: LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.** Dada lectura al borrador del Acta de la sesión anterior (31-05-2016), fue hallada conforme y aprobada por unanimidad.

**PUNTO 2º: DECRETOS DE LA ALCALDÍA.** A continuación, de orden de la presidencia, por Secretaría se dio cuenta al pleno de las siguientes resoluciones aprobadas por la Alcaldía desde el día 1 de abril de 2016:

1.- Decreto nº 30 de fecha 12-04-2016 por el que se aprueba el proyecto de acondicionamiento del cementerio municipal.

2.- Decreto nº 31 de fecha 12-04-2016 por el que se aprueban las actuaciones a

incluir en el Programa de Inversiones Financieramente sostenibles 2016 (Acondicionamiento e instalaciones en calle Calvario y acondicionamiento e instalaciones de 2º tramo de calle Barrio Bajo.

3.- Decreto nº 32 de fecha 19-04-2016, por el que se aprueba el proyecto de acondicionamiento e infraestructuras en camping municipal las conejeras, 5ª fase.

4.- Decreto nº 33 de fecha 22-04-2016 por el que se aprueba la relación de gastos y pago de las indemnizaciones a los concejales por asistencia al pleno.

5.- Decreto nº 34 de fecha 03-05-2016, por el que se aprueba la relación de nóminas del personal del mes de abril.

6.- Decreto nº 35 de fecha 03-05-2016 por el que se acuerda iniciar el procedimiento para el arrendamiento del bar.

7.- Decreto nº 36 de fecha 05-05-2016 por el que se acuerda conceder licencia de obras menores en calle Larga, 2.

8.- Decreto nº 37 de fecha 10-05-2016 por el que se acuerda conceder licencia de obras consistentes en reparación de agua potable y eliminación de humedad en calle altillo 11.

9.- Decreto nº 38 de fecha 06-05-2016 por el que se acuerda iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato de suministro de dumper en la modalidad de renting.

10.- Decreto nº 39 de fecha 06-05-2016 por el que se aprueba el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad del suministro de un dumper.

11.- Decreto nº 40 de fecha 24-05-2016 por el que se califica favorablemente el taller de reparaciones y mantenimiento de vehículos.

12.- Decreto nº 41 de fecha 24-05-2016 por el que se acuerda conceder licencia para la construcción de vivienda unifamiliar entre medianeras en calle calvario, 33.

13.- Decreto nº 42 de fecha 06-06-2016 por el que se acuerda iniciar el procedimiento del contrato de concesión del bar de la piscina municipal.

14.- Decreto nº 43 de fecha 06-06-2016 por el que se acuerda convocar pleno extraordinario para el 31-05-2016.

15.- Decreto nº 44 de fecha 26-05-2016 por el que se solicita al SEPRAM asistencia jurídica para su defensa en el procedimiento que se tramita en el Juzgado de lo social nº 13 de Málaga.

16.- Decreto nº 45 de fecha 26-05-2016 por el que se ordena a secretaría-intervención el cumplimiento de lo solicitado por el Concejal de Vecino de Parauta.

17.- Decreto nº 46 de fecha 06-06-2016 por el que se aprueba el ingreso en la cuenta bancaria del Servicio Público de Empleo estatal de 407,58 euros.

18.- Decreto nº 47 de fecha 06-06-2016 por el que se aprueba la nómina de empleados del Ayuntamiento del mes de mayo.

19.- Decreto nº 48 de fecha 06-06-2016 por el que se aprueba el expediente de contratación por procedimiento negociado sin publicidad del bar de la piscina municipal.

20.- Decreto nº 49 de fecha 06-06-2016 por el que se adjudica a la empresa Metalúrgica Andaluza de maquinaria el contrato de suministro del dumper.

21.- Decreto nº 50 de fecha 06-06-2016 por el que se clasifican las proposiciones presentadas por los candidatos invitados en el procedimiento de contratación del suministro de un dumper.

22.- Decreto nº 51 de fecha 03-06-2016 por el que se aprueba provisionalmente la lista de admitidos y excluidos en la contratación de un socorrista acuático.

23.- Decreto nº 52 de fecha 07-06-2016 por el que se acuerda conceder licencia de obras de revestimiento en interior de vivienda sita en calle larga, 2.

24.- Decreto nº 53 de fecha 07-06-2016 por el que se acuerda aprobar el proyecto de las obras de construcción de muro de contención junto al polideportivo.

25.- Decreto nº 54 de fecha 07-06-2016 por el que se acuerda aprobar el proyecto de las obras de reforma y acondicionamiento del polideportivo.

26.- Decreto nº 55 de fecha 07-06-2016 por el que se acuerda aprobar el

proyecto de las obras de urbanización de Barrio Altillo.

27.- Decreto nº 56 de fecha 07-06-2016 por el que se acuerda aprobar el proyecto de las obras de urbanización de Barrio bajo.

28.- Decreto nº 57 de fecha 13-06-2016 por el que se acuerda aprobar el proyecto de las obras de acondicionamiento e instalaciones 2º tramo de calle Barrio bajo.

29.- Decreto nº 58 de fecha 13-06-2016 por el que se acuerda aprobar el proyecto de las obras de acondicionamiento e instalaciones de calle Calvario.

30.- Decreto nº 59 de fecha 14-06-2016 por el que se acuerda incoar expediente sancionador por infracción administrativa en materia de residuos sólidos y vertidos.

**PUNTO 3º: APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LA CUENTA GENERAL DE 2014.** Vista la Cuenta General del ejercicio 2014, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto que el Titular de la Intervención Municipal de fondos procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2014, juntamente con toda su documentación anexa al mismo.

Visto que se han finalizado dichos trabajos y obtenida la documentación correspondiente, la Intervención municipal procedió a emitir en fecha los correspondientes informes en relación a la aprobación de la Cuenta General.

Visto que con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Málaga en sesión celebrada en fecha 03-05-2016 emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativo al ejercicio 2014

Visto que mediante anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* de Málaga de fecha 31-05-2016 la Cuenta General fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto que de conformidad con el contenido de la certificación librada por secretario-interventor de la Corporación, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, y ocho más, no se han presentado alegaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por cinco votos a favor (los de los 5 concejales del PSOE), ninguno en contra y dos abstenciones (D. José Molina Sánchez y D. Francisco Gálvez Sibaja) y, por consiguiente, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, el siguiente

## **ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar la Cuenta General de 2014.

**SEGUNDO.** Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas (y órgano autonómico), tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

#### **PUNTO 4º: EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 1/2016.**

Vista la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, por la Alcaldía se propuso la concesión de un suplemento de crédito financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones.

Visto que se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y, por Intervención se informó *favorablemente* la propuesta de Alcaldía.

Visto el informe-propuesta de Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Pleno, , adopta por 5 votos a favor ( los de los miembros del PSOE), ninguno en contra y dos abstenciones ( D. José Molina Sánchez y D. Francisco Gálvez Sibaja) y, por consiguiente, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, el siguiente

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º , en la modalidad de Suplemento de Crédito financiado mediante Anulaciones o Bajas de Créditos de otras Aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidos, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo al siguiente detalle:

#### **Presupuesto de Gastos**

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CONSIGNACIÓN INICIAL</b>	<b>CONSIGNACIÓN DEFINITIVA</b>
338/226.09	Actividades culturales y festivas	36.073,78	39.219,78
153/205	Arrendamientos de mobiliario y enseres	0,00	3.789,72

920/227.06	Estudios y trabajos técnicos	13.240,00	15.140,00
------------	------------------------------	-----------	-----------

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

Anulaciones o bajas en aplicaciones de gastos

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CONSIGNACIÓN INICIAL</b>	<b>BAJAS O ANULACIONES</b>	<b>CONSIGNACIÓN DEFINITIVA</b>
920/1300	Personal laboral	115.064,14	8.835,72	106.228,42

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

**PUNTO 5º: EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DOCUMENTO DE ALCANCE DEL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO DEL PLAN GENERAL DE PARAUTA.**

Visto el documento inicial estratégico del Plan General de Ordenación Urbana de Parauta, el cual se ha elaborado en cumplimiento del Decreto Ley 3/2015, de 30 de marzo y a la Instrucción conjunta de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental y de la Dirección General de Urbanismo, al objeto de determinar la aplicación de la Disposición Transitoria Primera de la Ley 3/2015, de 29 de diciembre, de medidas en materia de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, de Aguas, Tributaria y de Sanidad Animal, en los procedimientos de Evaluación Ambiental Estratégica de los Instrumentos de Planeamiento Urbanístico, que lo desarrolla.

Visto el informe favorable de los servicios técnicos, por la Alcaldía se concede la palabra a los portavoces municipales, pidiendo la palabra D. Francisco Gálvez Sibaja y D. José Molina Sánchez, quienes manifestaron que iban a votar en contra de su aprobación, porque desconocen el contenido de dicho documento.

Debatido el asunto, se procede a la votación, dando el siguiente resultado:

Votos a favor: 5 (los miembros del PSOE).

Votos en contra: 2 ( D. Francisco Gálvez Sibaja y D. José Molina Sánchez).

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar el documento de Alcance del Estudio Ambiental Estratégico del Plan General de Ordenación Urbanística de Parauta.

2º.- Expedir certificación de este acuerdo y remitirlo a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía a los efectos legales procedentes.

**PUNTO 6º: RECTIFICACIÓN DE ERRORES EN LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TENENCIA DE PERROS Y OTROS ANIMALES DOMÉSTICOS.** Visto el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2015 por el que se acordó aprobar la Ordenanza reguladora de la tenencia de perros y otros animales domésticos.

Considerando que el art. 15 de la citada ordenanza no cumple lo establecido en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales, el Pleno, tras la debida deliberación y por unanimidad de los asistentes, que constituyen la totalidad de los miembros que legalmente componen esta corporación, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Rectificar el art. 15 de la citada Ordenanza reguladora de la tenencia de perros y otros animales domésticos, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

1.- Se considerará animal abandonado, a los efectos de esta Ley, aquel que no lleve alguna acreditación que lo identifique ni vaya acompañado de persona alguna, sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación vigente sobre animales potencialmente peligrosos.

2.- Se considerará animal perdido, a los efectos de la Ley 11/2013, de 24 de noviembre, aquel que, aun portando su identificación, circule libremente sin persona acompañante alguna. En este caso, se notificará esta circunstancia al propietario y éste dispondrá de un plazo de cinco días para recuperarlo, abonando previamente los gastos que haya originado su atención y mantenimiento. Transcurrido dicho plazo sin que el propietario hubiera procedido a retirarlo, el animal se entenderá abandonado. Esta circunstancia no eximirá al propietario de la responsabilidad en que haya podido incurrir por el abandono del animal.

3. Corresponderá al Ayuntamiento la recogida y transporte de los animales abandonados y perdidos, debiendo hacerse cargo de ellos por un plazo mínimo de

10 días hasta que sean cedidos o, en último caso, sacrificados.

2º.- Anunciar en el B.O.P. de Málaga este acuerdo de rectificación.

**PUNTO 7º: RUEGOS Y PREGUNTAS.** Por último, la Sra. Alcaldesa que se iba a conceder un turno de ruegos y preguntas a los Concejales de la oposición que así lo solicitasen, al tratarse de una sesión ordinaria.

Pide la palabra el Concejal de Vecinos de Parauta D. Francisco Gálvez Sibaja para preguntar, en primer lugar, si se pensaba contratar a alguna persona que sustituyese a la Administrativa que se encuentra dada de baja por enfermedad.

Por la Alcaldesa se contesta diciendo que, en estos momentos está llevando a cabo sus funciones la otra Administrativa, pero que para temas puntuales, se tendrá que contratar a alguna otra persona.

Pregunta también el Sr. Gálvez, en qué estado de tramitación se encuentra la Subasta de los solares municipales.

Se le contesta diciendo que actualmente, tras publicarse el correspondiente anuncio en el BOP de Málaga, se encuentra abierto el plazo de presentación de ofertas, el cual aún no ha concluido.

Pregunta, a continuación el Sr. Gálvez sobre el proyecto del Hostal de la Ventilla y, en concreto, en que estado de tramitación se encuentra.

Se le contesta diciendo que, tras ser aprobado el proyecto de actuación correspondiente, se encuentra en fase de legalización la licencia de apertura correspondiente.

Pregunta también el Sr. Gálvez qué se va a hacer con la fuente y la Alcaldesa le contesta diciendo que se procederá a su limpieza, tanto de esta fuente como de la otra existente.

Por último, pregunta por qué el salón de Plenos no se encuentra presidido por la fotografía del Rey.

La Alcaldesa le contesta diciendo que la fotografía del Rey se encuentra en el despacho de la Alcaldía y que próximamente se procederá a su colocación.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, D<sup>ª</sup> M<sup>ª</sup> Carmen Gutiérrez Jiménez, Alcaldesa-Presidente levanta la Sesión siendo las 30,00 horas del día al comienzo indicado, de lo cual como Secretario doy fe.

V.º B.º

El Secretario,

La Alcaldesa-Presidente,

Fdo.: M<sup>a</sup> Carmen Gutiérrez Jiménez      Fdo.: Emiliano Fábregas González